

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA DESAM Y
DESIGNA FISCAL QUE INDICA/ OCTUBRE /13/2025.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02140/2025

DOÑIHUE, LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. La Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades .
6. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico institucional enviado por la Srta. Jessica Manzor Silva, Encargada de RRHH, del Departamento de Salud Municipal de Doñihue, de fecha 09.10.2025, donde se informa del no pago de Licencias Médicas de la Dra. María Eloísa Serrano González, las cuales fueron rechazadas por la Isapre respectiva.
2. El correo electrónico institucional enviado por el Señor Alcalde de la Comuna de Doñihue, Don Boris Acuña González, al Sr. Secretario Municipal, Dn. Juan Pablo Pinto Urquieta, de fecha 13.10.2025, que ordena instruir Investigación Sumaria y designa Fiscal, al Don Maximiliano Hiriarte González, RUT N° , Director del Cesfam Lo Miranda.
3. La liquidación de Subsidio, adjunta, N° 20240741396, de Doña María Eloísa Serrano González, emitido por Isapre Colmena.

DECRETO

1. ORDÉNASE, iniciar Investigación Sumaria, por los hechos denunciados en los considerandos N° 1 y N° 2, del presente Acto Administrativo.
2. DESIGNASE, Fiscal de la presente causa, al funcionario del Departamento de Salud Doñihue, Profesional, don Maximiliano Hiriarte González, RUT. N°
3. NOTÍFICASE, a los incumbentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES SRA. MARIA SERRANO	Digital	Ver		

DISTRIBUCION:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
JESSICA MANZOR SILVA - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
MAXIMILIANO IGNACIO HIRIARTE GONZALEZ - DIRECTOR CESFAM LO MIRANDA CESFAM LO MIRANDA
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
RODRIGO CALDERON PERALTA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21291721&hash=6a942>